



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

CONSEJO REGIONAL

“Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional”

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL Nº 090-2018/GOB.REG.TUMBES-CR-CD

Tumbes, 27 de diciembre del 2018

VISTO:

En la Sesión Extraordinaria del Consejo Regional de Tumbes Nº 20-2018, de fecha 27 de diciembre del 2018, del punto de Agenda: “Tratamiento del Informe Nº 019 - 2018/GOB. REG. TUMBES-CR-COFA, formulado por la Comisión Ordinaria de Fiscalización y Anticorrupción”.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con la Constitución Política del Estado, Ley Nº 27680 – Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV, Título IV sobre Descentralización; Ley Nº 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, mediante las cuales se les reconoce a los Gobiernos Regionales, autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Ley Nº 27783, Ley de Bases de Descentralización, en su Artículo 8º, establece que la autonomía es el derecho y capacidad efectiva del gobierno en sus tres niveles, de regular, normar y administrar los asuntos públicos de su competencia;

Que, la Ley Nº 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales en su Artículo 3º, numeral 3.2, señala que el Consejo Regional ejerce la función normativa: Dicha función la ejerce a través de la dación o aprobación, modificación y derogación de normas de carácter regional, que regulan o reglamentan los asuntos y materias de competencia del Gobierno Regional. Dicta Ordenanzas y Acuerdos Regionales de obligatorio cumplimiento;

Que, la Comisión Ordinaria de Fiscalización y Anticorrupción ha formulado el Informe Nº 019 - 2018/GOB. REG. TUMBES-CR-COFA, sobre “Presunto Aprovechamiento del Cargo por parte del Director Ejecutivo de Circulación Terrestre Abg. Héctor Damián Sánchez Molina por Gestionar las Ordenanzas Regionales, favoreciendo a la Empresa de Transportes EMTTUR S&J SRL (siendo parte de la misma), al otorgársele la Renovación de Autorización de concesión con el cambio de modalidad del servicio en vehículos de clase M2 de turismo regional al servicio de transporte público especial región – Tumbes”;

Estando a lo debatido por el Pleno del Consejo Regional de Tumbes, en la Sesión Extraordinaria de la fecha y, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Nº 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por las



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

CONSEJO REGIONAL

“Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional”

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 090-2018/GOB.REG.TUMBES-CR-CD

Leyes Nos. 27902, 28013, 28926, 28961, 28968, 29053 y otras; y el Reglamento Interno del Consejo Regional de Tumbes aprobado con Ordenanza Regional N° 003-2015/GOB. REG. TUMBES-CR-CD;

SE ACORDÓ POR UNANIMIDAD:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Informe N° 019 - 2018/GOB. REG. TUMBES-CR-COFA, sobre “Presunto Aprovechamiento del Cargo por parte del Director Ejecutivo de Circulación Terrestre Abg. Héctor Damián Sánchez Molina por Gestionar las Ordenanzas Regionales, favoreciendo a la Empresa de Transportes EMTTUR S&J SRL (siendo parte de la misma), al otorgársele la Renovación de Autorización de concesión con el cambio de modalidad del servicio en vehículos de clase M2 de turismo regional al servicio de transporte público especial región – Tumbes”.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Trasladar todo lo actuado a Fiscalía Provincial Penal Corporativa Especializada en Delitos de Corrupción de Funcionarios de Tumbes, para que de acuerdo a sus competencias, funciones y atribuciones que le otorgan las normas, inicien la investigación correspondiente al funcionario Abg. Héctor Damián Sánchez Molina - Director Ejecutivo de Circulación Terrestre de la Dirección Regional Sectorial de Transportes y Comunicaciones y los que resulten involucrados y se determine la responsabilidad en el presunto acto de aprovechamiento del cargo y omisión de funciones y otros.

ARTÍCULO TERCERO- Informar a la Comisión Instructiva de Procesos Administrativos tome las acciones de corresponder a fin de ejecutar sanciones administrativas al funcionario Abg. Héctor Damián Sánchez Molina y a todos los que resulten responsables en el presente.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER la publicación del presente Acuerdo en el Portal Electrónico del Gobierno Regional de Tumbes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESEY ARCHÍVESE.

GOBIERNO REGIONAL TUMBES
CONSEJO REGIONAL
Javier Stúppe Santovál
CONSEJERO REGIONAL